

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 15-08-2013

Página 1 de 3

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

SGAL005 - Compra de vales, bonos y/o tarjetas redimibles únicamente por combustible (Gasolina y ACPM), para abastecer el parque automotor del IDSN (automóviles y camionetas), con el propósito de atender las actividades propias de la entidad que impliquen el desplazamiento de los funcionarios y contratistas por vía terrestre. Igualmente, para el funcionamiento de las plantas eléctricas de propiedad de esta entidad, con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones, fines y metas para el año en curso.

La compra a requerir se encuentra descrito según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 84121804-15101506-15101505.

CONSULTA DE PRECIOS

Para el presente proceso se tuvo en cuenta los porcentajes de administración de los históricos de procesos durante las vigencias 2022 2023 y 2024, 2025 representados de la siguiente manera:

AÑO	No. PROCESO	CONTRATISTA	% DE ADMINISTRACIÓN	VALOR
2022	MCSG0122	SODEXO S.A	7.06%	\$28.000.000
2023	MCSG0823	SODEXO S.A	8.5%	\$46.430.233
2024	MCSG4424	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	7,53%	\$12.500.000
2025	MCSG1825	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	7,54%	\$64.000.000

VALOR PROMEDIO

AÑO	No. PROCESO	CONTRATISTA	% DE ADMINISTRACIÓN	VALOR
2022	MCSG0122	SODEXO S.A	7.06%	\$28.000.000

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 15-08-2013

Página 2 de 3

2023	MCSG0823	SODEXO S.A	8.5%	\$46.430.233
2024	MCSG4424	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	7,53%	\$12.500.000
2025	MCSG1825	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	7,54%	\$64.000.000

**VALOR PROMEDIO DEL
PORCENTAJE DE
ADMINISTRACION**

7.65%

El valor promedio del PORCENTAJE DE ADMINISTRACION para la vigencia 2026, surge de realizar el promedio (media aritmética) de los valores de los procesos históricos (2022, 2023, 2024 Y 2025) anteriormente expuestos, cuyo resultado es de: **SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO (7.65%)**.

Para adelantar el presente estudio de precios de mercado se tuvo en cuenta la siguiente descripción:

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Promedio
1	Biogasolina corriente	Galón	Precio Regulado
2	Biodiesel	Galón	Precio Regulado

OBSERVACIONES SEGÚN CONTEXTO:

Teniendo en cuenta que los precios de combustible son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, se aplicará para la oferta de precio el porcentaje de administración en razón a la utilidad que debe generar para la empresa que oferte.



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 15-08-2013

Página 3 de 3

Pueden incidir en el presupuesto la variación del precio regulado por el Gobierno sobre el combustible, aranceles, impuestos y situaciones de orden público.



@idnestacontigo

Fecha: 10/09/2026

Revisó: María Alejandra Guerra Zambrano
Profesional Universitaria – Apoyo Logístico

Proyectó: Jeins Alexander Gustin López
Abogados Contratistas – Apoyo Logístico

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Comunador: (602) 724.4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño